

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 14 de Febrero de 2007

Nº 17.563

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 306 del 16/01/07 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Sr. Fernando Omar García y otros	699
M.ED. N° 310 del 16/01/07 - Prórroga de designación del Maestro Felipe Izcaray Yépez en el cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de Salta	699
M.G.J. N° 311 del 16/01/07 - Deja sin efecto Addenda de Convenio: Pcia. de Salta y la Municipalidad de Salta	700
M.G.J. N° 312 del 16/01/07 - Aprueba Addenda de Convenio: Pcia. de Salta y la Municipalidad de San Carlos	701
M.P.E. N° 316 del 17/01/07 - Convenio: Ministerio de la Producción y el Empleo y la Universidad Nacional de Tucumán	701
S.G.G. N° 319 del 18/01/07 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. Rodrigo Rizzitano	702
S.G.G. N° 320 del 18/01/07 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Ana María Pérez Declercq y otras	703
S.G.G. N° 321 del 18/01/07 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Marina del Huerto Vargas	703
S.G.G. N° 323 del 18/01/07 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. Mauricio Gregorio Bulacio	704
S.G.G. N° 328 del 19/01/07 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	704

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 307 del 16/01/07 - Prórrogas de designación de personal temporario	705
S.G.G. N° 308 del 16/01/07 - Designación de personal en cargo político en la Sindicatura Gral. de la Pcia. Lic. María Bertini Daud	705
S.G.G. N° 309 del 16/01/07 - Designación de personal en cargo político. Lic. Carlos Hernán López Reina	705
M.G.J. N° 313 del 16/01/07 - Prórroga de designación de personal temporario. Sr. Víctor Gustavo Echazú	705
S.G.G. N° 314 del 16/01/07 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Srtas. Claudia Elizabeth Gallo y María Carolina Bezchian	705
S.G.G. N° 315 del 16/01/07 - Modificatoria de situación de revista Agentes de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social. Sr. Montaldi José Ignacio y otros	706

LICITACION PUBLICA

N° 9831 - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 27/07	706
---	-----

LICITACION PRIVADA

N° 9824 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación N° 03/07	707
---	-----

CONCURSO DE PRECIOS

Pág.

N° 9833 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 02/07 707

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 9832 - Fernández María Teresa Expte. N° 95.229/04	707
N° 9830 - Sosa Domingo Expte. N° 147.743/06	708
N° 9829 - González Elvesia y Fariña José Manuel Expte. N° 44.165/05	708
N° 9822 - Moya Carlos Hipólito Expte. N° 162.545/06	708
N° 9820 - Isasmendi Carlos Humberto Expte. N° 70.181/03	708
N° 9818 - Toro María de la Cruz Expte. N° 157.599/06	708
N° 9817 - Cohen David Expte. N° 2-162.585/06	708
N° 9811 - López Gustavo Orlando Expte. N° 2-139.293/05	709
N° 9809 - Arroyo de Pérez Florencia Beatriz - Pérez López Facundo Expte. N° C-17.349/98	709
N° 9808 - Royano Modesto Expte. N° 160.724/06	709
N° 9804 - Mercado Juan Antonio - Expte. N° 90.893/96 y Otro	709
N° 9803 - Luna Segundo Timoteo - Expte. N° 160.174/06	709
N° 9793 - Cipriano Mario Avalos y Celestina Salinas - Expte. N° 159.265/06	710
N° 9792 - Echichurre Irma Raquel - Expte. N° 02-159.408/06	710
N° 9791 - Colque Segundo Romulo Julio - Palacios Raúl Rodolfo - Expte. N° 156.237/06	710
N° 9790 - Moreno Tomasa - Expte. N° B-74.627/95	710
N° 9789 - Euguren José Ruben - Expte. N° 131.982/05	710
N° 9788 - Vargas Genaro - Expte. N° 156.650/06	710
N° 9781 - Bonifacio Waldino - Cruz Marcelina María - Expte. N° 164.890/06	711
N° 9780 - Ortiz Alsides Franco - Expte. N° 15.352/05	711

EDICTO JUDICIAL

N° 9816 - Martín Alejandro Caneda Expte. N° 154.299/06 711

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 9758 - Talleres Norte S.A. 711

AVISO COMERCIAL

N° 9828 - Salvador Marinero e Hijo S.R.L. 712

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 9834 - Instituto Humanista de la Santísima Trinidad, para el día 09/03/07 712

AVISOS GENERALES

Pág.

N° 9827 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta - Resolución N° 0001/2007	712
N° 9812 - Comité de la Provincia del MID - Resolución N° 01/07	714
N° 9802 - H. Tribunal Electoral - Agrupación Municipal Concertación por Pichanal	714
N° 9801 - H. Tribunal Electoral - Agrupación Municipal Confluencia	715
N° 9800 - H. Tribunal Electoral - Movimiento por la Dignidad y el Trabajo	715
N° 9799 - H. Tribunal Electoral - Agrupación Municipal Lajitas a la Victoria	715
N° 9798 - H. Tribunal Electoral - Agrupación Popular Santarroseña	715
N° 9797 - H. Tribunal Electoral - El Progreso de El Bordo	715
N° 9796 - H. Tribunal Electoral - Agrupación Frente Municipal de Santa Victoria Este	716
N° 9795 - H. Tribunal Electoral - Agrupación del Pueblo	716

RECAUDACION

N° 9835 - Del día 13/02/07	716
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 16 de Enero de 2007

DECRETO N° 306

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 292-1.151/07 - 292-1.112/06

VISTO los Decretos N° 2103/05, 144/06 y 275/06; y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados instrumentos se aprueban y prorrogan con addendas los Contratos de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Prensa y Difusión y los señores Fernando García, Víctor Hugo Jiménez, Matías Rodríguez, Juan Ignacio Rosas y Gustavo Sosa;

Que subsisten las necesidades que dieron origen a los mismos no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorróganse a partir del 1° de enero de 2007 y por el término de un (1) año los contratos de locación de servicios celebrados entre la Secretaría de Prensa y Difusión y el Sr. Fernando Omar García -

DNI N° 27.059.328, el Sr. Victor Hugo Giménez - DNI N° 26.898.827, el Sr. Matías Fernando Rodríguez - DNI N° 26.899.109, el Sr. Juan Ignacio Rosas - DNI N° 24.338.139 y el Sr. Gustavo Sosa - DNI N° 26.485.331, en las mismas condiciones que las establecidas en los instrumentos mencionados en el visto del presente.

Art. 2° - Apruébanse las Addendas a los Contratos de Locación de Servicios de los Sres. Víctor Hugo Giménez, Matías Fernando Rodríguez, Juan Ignacio Rosas y Gustavo Sosa, que, como Anexo forman parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción 01 - CA 12 - Secretaría de Prensa y Difusión.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 16 de Enero de 2007

DECRETO N° 310

Ministerio de Educación

VISTO la Ley N° 7072 mediante la cual se crea el Instituto de Música y Danza y la Orquesta Sinfónica de Salta como órgano dependiente del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 19 de dicha Ley establece que "El Director de la Orquesta será designado por el Poder Ejecutivo Provincial, luego de concretado un concurso, el mismo durará tres (3) años en sus funciones, con la posibilidad de prórroga si resulta ganador en los concursos pertinentes, las prórrogas podrán instrumentarse por medio de acto administrativo emanado del Instituto";

Que se procedió al llamado a concurso del cargo de Director en los términos previstos por la Ley, el cual se concretará en el mes de marzo de 2007, siendo necesario aprobar la prórroga de la designación vigente hasta tanto se finalice el concurso mencionado;

Que, por otra parte, el cargo de Director Asistente de la Orquesta Sinfónica se enmarca entre los cargos "sin estabilidad" siendo decisión del Poder Ejecutivo su prórroga por un nuevo período;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Maestro Felipe Izcaray Yopez - DNI N° 93.925.124 a partir del día 1° de enero de 2007 en el cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de Salta hasta la definición del concurso llamado para la cobertura del mismo.

Art. 2° - Prorrógase la designación efectuada por Decreto N° 488/01 al Maestro Jorge Walter Lhez - DNI N° 16.530.233 en el cargo de Director Asistente de la Orquesta Sinfónica de Salta, en las mismas condiciones, por el período 1° de marzo de 2007 - 28 de febrero de 2010.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medrano (I.) - Medina

Salta, 16 de Enero de 2007

DECRETO N° 311

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-44.370/05

VISTO el Decreto N° 282/06 que aprueba la Addenda al convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la referida addenda el Municipio se obliga a ejecutar los actos y/o prestar servicios que demande la inspección, medición, certificación, supervisión y mantenimiento de las obras mencionadas en la cláusula tercera del convenio original;

Que por exigencias del préstamo BID 1465/OC-AR mediante el cual se financian parcialmente dichas obras, el comité contrató una firma consultora encargada de la inspección de las mismas;

Que a su vez la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional, contratante de las obras en cuestión, cuenta con el personal técnico idóneo y necesario para ejecutar las tareas enumeradas en el primer párrafo de los presentes considerandos;

Que el desarrollo de dichas tareas por parte del Municipio representa una superposición de actividades que pueden redundar en atrasos significativos en las obras involucradas

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Déjase sin efecto la addenda celebrada entre la provincia de Salta a través del Ministerio de Gobierno y Justicia y la Municipalidad de la Ciudad de Salta de fecha 15 de febrero y su decreto aprobatorio N° 282/06 a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor ministro de Gobierno y Justicia y el Señor secretario general de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medrano (I.) - Medina

Salta, 16 de Enero de 2007

DECRETO N° 312

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 272-2.078/06.- Cpde. 1

VISTO el Decreto N° 560/06 que aprueba los Convenios celebrados entre la Provincia de Salta y los Intendentes de los Pueblos Vallistos; y

CONSIDERANDO:

Que tales acuerdos se realizan en el marco del Convenio de Préstamo celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Banco Interamericano de desarrollo N° 1465/OC-AR destinado a la ejecución del programa: "Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta";

Que el acuerdo celebrado con el Municipio de San Carlos requiere una adenda en la ejecución de la obra Restauración de Fachadas Urbanas, Restauración, Ampliación y Refuncionalización de la Casa Radich en el pueblo de San Carlos;

Que en tal sentido corresponde dictar el instrumento que apruebe la mencionada adenda;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Adenda del Convenio celebrados entre el Ministerio de Gobierno y Justicia en representación de la provincia de Salta y la Municipalidad de San Carlos; el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medrano (I.) - Medina

Salta, 17 de Enero de 2007

DECRETO N° 316

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-25.346/06

VISTO el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo de la Provincia de Salta,

representada por el señor Ministro Ing. Sergio Darío Camacho y la Universidad Nacional de Tucumán representado por el señor Rector Prof. Cr. Juan Alberto Cerisola; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio se firma ante la necesidad de que las Institución académica y el Ministerio mantengan una estrecha relación que permita a ambos el mejor desarrollo de sus fines en beneficio de la comunidad de la provincia y la región;

Que para ello se ha considerado entre otros aspectos, la importancia regional que tiene la ubicación estratégica de Salta, que extiende sus influencias no sólo con otras provincias vecinas, sino también, a países vecinos; el notable crecimiento de la Provincia de Salta que la convierte en referente de la región Norte Grande en diferentes campos, convirtiéndose en un ambiente propicio e inmejorable para nuevos emprendimientos a encarar entre las partes del Convenio suscripto; que el Estado Provincial cuenta con una importante fuente de saber especializado, investigadores y estudiantes que aportan su conocimiento para el desarrollo óptimo de los programas de interés común; destacándose asimismo, la presencia de estudiantes y por lo tanto de egresados, oriundos de la Provincia de Salta en la Universidad, lo cual representa la relevante importancia para La Universidad, de poder contar con apoyo para las investigaciones, facilitar la experiencia laboral de estudiantes y docentes y de estrechar su contacto con la comunidad y sus problemáticas en las distintas áreas como planeamiento, industria, promoción, minería, medio ambiente, desarrollo sustentable, recursos energéticos y producción, entre otros;

Que los proyectos conjuntos enmarcados en el Convenio suscripto será precisados mediante la suscripción de un Protocolo Adicional, entre el Ministerio y la Universidad, las que serán incorporadas como Anexos sucesivos y correlativos al presente Convenio Marco, que fijarán las características y condiciones de la actividad o proyecto a llevarse a cabo, el objeto del mismo, plazos, de ejecución, responsables por ambas partes, forma de financiamiento, dependencias intervinientes, administración y destino final de los bienes afectados al proyecto, eventuales derechos de propiedad intelectual e industrial, contemplando las consecuencias en caso de incumplimiento y toda otra circunstancia que se estime conveniente. Estos Protocolos deberán ser suscriptos por los organismos competentes de El Ministerio de la

Producción y el Empleo y La Universidad Nacional de Tucumán;

Que en cuanto a las actividades y proyectos que se efectúen en forma conjunta, las partes se comprometen a observar en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, en beneficio al cometido de cada una de ellas, como así también, al cumplimiento de los términos del Convenio y de las reglamentaciones que regulen su accionar;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, representada por el señor Ministro Ing. Sergio Darío Camacho y la Universidad Nacional de Tucumán representado por el señor Rector Prof. Cr. Juan Alberto Cerisola, cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - Designase como representante Titular ante la Comisión Rectora del Convenio marco suscripto con la Universidad Nacional de Tucumán a la señora Secretaria de Comercio, Industria y Promoción, Lic. Graciela Pinal de Cid y como representante Alterno al Ing. Eugenio Lorenzo Martínez, L.E. Nº 8.168.510.

Art. 3º - Los gastos que demande la implementación del objeto del presente Convenio serán solventados con la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medrano (I.) - Medina

Salta, 18 de Enero de 2007

DECRETO Nº 319

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente nº 153-104.947/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor Rodrigo Rizzitano, en el marco del decreto nº 2.964/04, y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acuerdo, se contratan los servicios del nombrado, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tarea, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 6, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4º del decreto nº 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de f. 6 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. nº 770/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 04 y hasta el 29 de diciembre del 2006, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor Rodrigo Rizzitano, D.N.I. nº 21.613.054, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto nº 2964/04.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta nº 033320010100.411200 - Personal Temporal, del Presupuesto 2.006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 18 de Enero de 2007

DECRETO N° 320

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-104.790/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se aprueben los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las señoras Ana María Pérez Declercq, Fabiola Andrea Mena, Ivon Martinich y Adriana Mariel Fernández, y

CONSIDERANDO

Que mediante dichos acuerdos, se contratan los servicios de las nombradas, para que se desempeñen en dependencias de la Secretaría del rubro, en un todo de acuerdo a las cláusulas de los citados Contratos, suscriptos en el marco del Proyecto denominado "Programa de Atención Integral para la Inclusión de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal", aprobado por decreto n° 2.471/06.

Que atento la providencia de f. 58 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Supervisión de Personal y lo dictaminado (D. n° 721/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del 2006, apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que como Anexos del I al IV, forman parte del presente decreto, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas que seguidamente se consignan, de conformidad con el importe y demás pautas establecidas en las cláusulas de cada uno de los citados Contratos:

Ana María Pérez Declercq - D.N.I. n° 25.396.821

Fabiola Andrea Mena - D.N.I. n° 24.875.582

Ivon Martinich - D.N.I. n° 23.683.449

Adriana Mariel Fernández - D.N.I. n° 21.991.901

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.413411.1007 - Servicios Técnicos y Profesionales - Otros NEP, del Presupuesto 2006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 18 de Enero de 2007

DECRETO N° 321

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-104.718/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Marina del Huerto Vargas, y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acuerdo, se contratan los servicios de la nombrada, para desempeñarse como Asistente Social, en el Programa Sistemas Alternativos a la Institucionalización, dependiente de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, de la citada Secretaría, en un todo de acuerdo a las cláusulas del mismo.

Que a f. 11, la Supervisión de Personal de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, informa que mediante resolución delegada n° 447/06, se rescindió el Contrato de Locación de Servicios, de la licenciada María Marta Pechón, razón por la cual, la contratación de la señor Vargas, no transgrede las disposiciones del decreto n° 515/00.

Que atento la providencia de autos, la intervención de la Dirección General Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 751/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, en el marco del artículo 20, de la ley n° 6838 y 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2006, aprúbase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Marina Del Huerto Vargas, D.N.I. n° 25.069.046, que forma parte del presente decreto (1 f.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.413411.1007 - Servicios Técnicos y Profesionales - Otros NEP, del Presupuesto 2006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 18 de Enero de 2007

DECRETO N° 323

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-104.764/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor Mauricio Gregorio Bulacio, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acuerdo, se contratan los servicios del nombrado, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 16, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del decreto n° 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de f. 16 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 771/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 23 de noviembre y hasta el 11 de diciembre del 2006, aprúbase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor Mauricio Gregorio Bulacio, D.N.I. n° 30.738.484, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 19 de Enero de 2007

DECRETO N° 328

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir de 19 de enero de 2.007;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 19 de enero de 2.007 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 307 - 16/01/2007 - Expte. N° 149-5.697/06 Cpde. 1.

Artículo 1° - Prorróganse desde el 1° de enero al 31 de mayo de 2007, las designaciones temporarias (Personal Civil) de los Profesionales de Policía de la Provincia que se detallan a continuación y con igual remuneración a la establecida en el Decreto de nombramiento N° 2912/06:

- Lic. Darío Daniel Duce - D.N.I. n° 21.190.627;
- Lic. Tania Marcela Godoy - D.N.I. n° 25.069.615;
- Lic. Sandra Carola Latorre - D.N.I. n° 22.455.130;
- Lic. Nadia Soledad Míguez - D.N.I. n° 20.090.619;
- Lic. Ana Valeria Travaini - D.N.I. n° 27.246.077;
- Lic. Oscar Alejandro Minicucci - D.N.I. N° 23.938.786.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Policía de Salta - Ejercicio 2007.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 308 - 16/01/2007 - Expte. N° 288-2.194/06

Artículo 1° - Designase a la Lic. María Bertini Daud, D.N.I. N° 25.411.314, en Cargo Político Nivel 5 de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión en sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 10 - Curso de Acción 02 - Actividad 01 - Sindicatura General de la Provincia.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 309 - 16/01/2007 - Expte. N° 288-2.203/06

Artículo 1° - Designase a la Lic. Carlos Hernán López Reina, D.N.I. N° 28.259.544, en Cargo Político Nivel 5 de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión en sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 10 - Curso de Acción 02 - Actividad 01 - Sindicatura General de la Provincia.

ROMERO - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 313 - 16/01/2007

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 1° de enero de 2007 y por el término de cinco (5) meses la designación en carácter de personal temporario del señor Víctor Gustavo Echazú, D.N.I. N° 17.088.016, en idénticas condiciones que las conferidas en el Decreto N° 1751/06, correspondiendo tal designación en la Dirección General de Inspección General de Personas Jurídicas dependientes de la Secretaría de Estado de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - CA 05 - Inspección General de Personas Jurídicas.

ROMERO - Medrano (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social - Decreto N° 314 - 16/01/2007 - Expediente N° 33.007/06-código 261

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de diciembre de 2006, designase a la señorita Claudia Elizabeth Gallo, D.N.I. N° 26.131.613 en el cargo N° de Orden 53, dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 1.

Art. 2º - Con vigencia al 06 de diciembre de 2006, designase a la señorita María Carolina Bezchian, D.N.I. Nº 28.634.683 en el cargo Nº de Orden 56, dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1 - Nivel 1 - Función Jerárquica VII.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente al Gabinete Social - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social - Decreto Nº 315 - 16/01/2007 - Expediente Nº 32.884/06-código 261

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de diciembre de 2006, acéptase la renuncia a la Función Jerárquica VII, presentada por el doctor Walter Enrique García, D.N.I. Nº 16.297.268, Agrupamiento P, Subgrupo 2, Nivel 1, Profesional Asistente dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, Designado por decreto Nº 683/05, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del decreto Nº 1.178/96.

Art. 2º - Con igual vigencia, modifícase la situación de revista del personal que seguidamente se consigna, dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, designado en el marco del artículo 30 del decreto Nº 1.178/96.

- Montaldi José Ignacio - D.N.I. nº 28.543.822, designado por decreto nº 217/04, de Agrupamiento T, Subgrupo 2, Nivel 1, F. J. VII a Agrupamiento T, Subgrupo 2, Nivel 1, F.J. IV.

- Marina del Valle Guanca - D.N.I. nº 26.627.417, designada por decreto nº 523/05, de Agrupamiento T, Subgrupo 2, Nivel 5, F. J. V a Agrupamiento T, Subgrupo 2, Nivel 5, F.J. IV.

- Mónica Alicia Fernández - D.N.I. nº 21.634.495, designada por decreto nº 1.381/06, de Agrupamiento P, Subgrupo 2, Nivel 1, Función Jerárquica II a Agrupamiento P, Subgrupo 2, Nivel 1, F.J. I.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente al Gabinete Social - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

ROMERO - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 306, 312, 316, 319, 320, 321 y 323 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 9.831

F. v/c Nº 10.899

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública Nº 27/07

Objeto: Contratación de Servicios de Sepelios Año 2007

Organismo Originante: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Expte. Nº 152-52.379/06 Resolución Nº 038.

Destino: Programa Centro de Atención Integral.

Fecha de Apertura: 01/03/2007 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 80,00 (peso ochenta).

Venta de Pliegos: Coordinación de compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Gran Bourg - Av. de los Incas s/nº - 2º block - 1º piso - Ala Oeste - Salta - Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 01/03/2007 a Hs. 9:00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/nº - 2º block - 1º piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel.-fax: (0387) - 4360818.

Esc. José Eduardo Ramírez
Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 14/02/2007

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 9.824

F. N° 174.306

**Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la Nación****Provincia de Salta****Plan de Obras Menores****En el marco del Plan de Obras Menores
se anuncia el llamado a Licitación Privada****Licitación Privada: 03/2007**

Presupuesto Oficial: 194.423,00

Obra: Refacciones Generales en la Escuela N° 4087
"Canónigo Ignacio Gorriti"

Localidad: Río Piedra - Dpto. Metán

Fecha de Apertura: 02/03/07 Hora: 10:00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento)

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos Cien)

Consultas y Venta de Pliegos: Calle Caseros N°
322 - Salta Capital - Tel. 0387-4321589 hasta el día
27/02/07

Horas: 14:00

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología**Cr. Federico Gonzalo Pellegrini**
Responsable Area Contable
U.C.E.P.E.Ministerio de Educación - Salta
Imp. \$ 100,00 e) 13 y 14/02/2007**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 9.833

F. N° 174.326

Municipalidad de la Ciudad de Salta
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**Concurso de Precios N° 02/07**Llábase a Concurso de Precios N° 02/07, convoca-
da para la: "Señalización horizontal con pintura
termoplástica aplicada en caliente - Zona microcentro y
arterias primarias de la ciudad de Salta".Presupuesto Oficial: \$ 520.000,00 (Pesos quinien-
tos veinte mil con 00/100).Precio del Pliego: \$ 520,00 (Pesos quinientos veinte
con 00/100).Venta de Pliegos: A partir 15/02/07 en Tesorería
Municipal, Balcarce N° 98.Fecha de Apertura: 22 de Febrero de 2.007 - Horas
11:00.Lugar de Apertura: Secretaría de Obras y Servicios
Públicos - San Luis N° 101.Consulta del Pliego: Secretaría de Obras y Servicios
Públicos - San Luis N° 101.

Imp. \$ 50,00

e) 14/02/2007

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 9.832

F. N° 174.327

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de
Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nomina-
ción, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de
Escudero, en los autos caratulados: "Fernández, Ma-
ría Teresa por Sucesorio" Expte. N° 95.229/04, cita y
emplaza a todos los que se consideren con derechos
sobre los bienes de esta sucesión ya sea como herede-ros o acreedores de Fernández, María Teresa para que,
dentro de los treinta (30) días de la última publicación
comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de
lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá
publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y
en un diario de circulación comercial (Art. 723
C.P.C.C.). Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez.
Salta, 15 de Noviembre de 2006. Dra. Adriana García
de Escudero, Secretaria. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz
de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/02/2007

O.P. N° 9.830

F. N° 174.315

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, con la Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes del Sucesorio de Sosa, Domingo, Expte. N° 147.743/06 ya sea como Herederos o Acreedores para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/02/2007

O.P. N° 9.829

F. N° 174.308

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría N° 1, en autos caratulados "González, Elvesia y Fariña, José Manuel (Causantes) - Sucesorio" Expte. N° 44.165/05, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Diciembre de 2.006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/02/2007

O.P. N° 9.822

F. N° 174.304

El Juzgado de Primera Instancia 6ta. Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario, en autos caratulados: "Moya, Carlos Hipólito - Sucesorio -" Expte. N° 162.545/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que

dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 8 de Febrero de 2007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/02/2007

O.P. N° 9.820

F. N° 174.299

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Isasmendi, Carlos Humberto - Sucesorio", Expte. N° 70.181/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 7 de Febrero de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/02/2007

O.P. N° 9.818

F. N° 174.295

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Toro, María de la Cruz - Sucesorio" Expte. n° 157.599/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Nuevo Diario y Boletín Oficial. Salta, 01 de Febrero de 2.007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/02/2007

O.P. N° 9.817

F. N° 174.293

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, con Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Cohen, David s/Sucesorio", Expte. N° 2-162.585/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial; a todos los que se consideren con derechos a los bienes de

esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley; a contar desde la última publicación del presente edicto. Salta, 28 de Diciembre de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/02/2007

O.P. N° 9.811 R. s/c N° 12.571

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "López Gustavo Orlando - Sucesorio", Expte. N° 2-139.293/05, ordena la publicación de Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en término de treinta días comparezcan para hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Noviembre de 2.006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/02/2007

O.P. N° 9.809 F. N° 174.284

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Arroyo de Pérez, Florencia Beatriz; Pérez López, Facundo s/Sucesorio", Expediente N° C-17.349/98, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de Febrero de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/02/2007

O.P. N° 9.808 F. N° 174.282

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Royano, Modesto

s/Sucesorio Expte. N° 160.724/06", ordena la publicación de Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 18 de Diciembre de 2.006. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/02/2007

O.P. N° 9.804 F. N° 174.277

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Mercado, Juan Antonio - Sucesorio (Conexo a Expte. N° 90.893/96)" - Expte. N° 61.435/02; Ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, por un (1) día en el diario El Tribuno y por dos (2) en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de Octubre de 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/02/2007

O.P. N° 9.803 F. N° 174.274

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Karina Wayar de Nallim en los autos caratulados: "Sucesorio: Luna, Segundo Timoteo", Expte. N° 160.174/06, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta a los 28 del mes de Diciembre de 2.006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/02/2007

O.P. Nº 9.793

F. Nº 174.267

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los señores Cipriano Mario Avalos y Celestina Salinas, Expediente Nº 159.265/06, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por tres días. Salta, 19 de Diciembre de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/02/2007

O.P. Nº 9.790

R. s/c Nº 12.562

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Moreno, Tomasa - Sucesorio Ab - Intestato", Expte. Nº B-74.627/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por tres días. Salta, 13 de Diciembre de 2.006. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/02/2007

O.P. Nº 9.792

F. Nº 174.265

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Echichurre, Irma Raquel; s/Sucesorio", Expediente Nº 02-159.408/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 8 de Febrero de 2.006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/02/2007

O.P. Nº 9.789

F. Nº 174.263

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Euguren, José Rubén /Sucesorio" Expte. Nº 131.982/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 18 de Abril de 2.006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/02/2007

O.P. Nº 9.791

F. Nº 174.264

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Colque, Segundo Rómulo Julio - Palacios, Raúl Rodolfo s/Sucesorio", Expte. Nº 156.237/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 20 de Diciembre de 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/02/2007

O.P. Nº 9.788

F. Nº 174.261

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en Expte. Nº 156.650/06, caratulado: "Vargas, Genaro s/Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 23 de Noviembre de 2.006. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/02/2007

O.P. N° 9.781

F. N° 174.246

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en los autos caratulados "Bonifacio Waldino - Cruz Marcelina María s/Sucesorio", Expte. N° 164.890/06, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de los Sres. Waldino Bonifacio y Marcelina María Cruz, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 29 de Diciembre de 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/02/2007

O.P. N° 9.780

F. N° 174.239

La Dra. Ana María de Feudis De Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial de Norte, Circunscripción Tartagal, secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Ortiz, Alsides Franco s/Sucesorio", Expte. N° 15.352/05, Cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María de Feudis De Lucia, Juez. Tartagal, (Salta) 03 de Agosto de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/02/2007

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 9.816

F. N° 174.289

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados "Tolaba, Mario Alberto c/ Caneda, Jorge Ricardo y otros s/Daños y Perjuicio", Expte. N° 154.299/06, cita al demandado Martín Alejandro Caneda, a fin de que comparezca por ante el Juzgado a contestar la demanda en el plazo de seis días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para que lo represente (art. 146 CPCC). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 14 de Diciembre de 2.006. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 19/02/2007

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 9.758

F. N° 174.212

Talleres Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Empresa "Talleres Norte S.A." cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 4 de Marzo de 2007, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34, Km. 1425, Zona Industrial de la Localidad de General Enrique Mosconi, Provincia de Salta, a horas 09:00 en primera convocatoria y a horas 10:00 en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Sr. Presidente de la Sociedad.

2.- Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2.006.

4.- Análisis y Consideración del Resultado del Ejercicio, Remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

5.- Elección de tres (3) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes por finalización de mandatos.

6.- Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por finalización de mandato.

Se recuerda a los Señores Accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la Sede Social de la Empresa, y que deberán cursar comunicaciones para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menos de 3 (tres) días hábiles a la fecha fijada para su celebración, esto es el ... de Marzo de 2007 a hs. 09:00; como así también pasar vista a los Estatutos Sociales en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (Art. 233 y 254, Concordantes).

Sr. Hugo Antonio Cabrera
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 14/02/2007

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 9.828 F. N° 174.313

Salvador Marinaro e Hijo S.R.L.

Modificación de Contrato

Por Acta de Reunión de Socios N° 1, registrada a fs. 1 vta. del Libro de Actas de Reunión de Socios N° 1 de Salvador Marinaro e Hijo S.R.L., la mencionada sociedad procedió a la modificación de su contrato social en la Cláusula Quinta, que queda redactada como sigue:

Cláusula Quinta: "La Dirección, Gerencia y Administración de la sociedad, será desempeñada de la

siguiente forma: a) Por el Sr. Felipe Marinaro en calidad de gerente, en forma individual y/o conjunta con el Sr. Atilio Marinaro; b) Por el Sr. Luis Atilio Marinaro en calidad de gerente, en forma conjunta con el Sr. Felipe Marinaro. Los actos y operaciones bancarias y el giro de cheques sobre depósitos en cuentas corrientes o en descubierto, podrán ser realizadas: por el Sr. Felipe Marinaro en forma individual, o por el Sr. Luis Atilio Marinaro en forma conjunta con un apoderado designado o que se designe en el futuro a tal efecto. Los gerentes designados tendrán amplias facultades para administrar la sociedad, pudiendo realizar en nombre de la misma todos los actos, contratos y operaciones que hagan al objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5.965/63, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos oficiales o privados, instituciones de créditos, para realizar cuantos más trámites sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enumerativa y no limitativa. Se encuentra expresamente prohibido a los socios comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 12/02/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14/02/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 9.834 F. N° 174.319

Instituto Humanista de la Santísima Trinidad

ASAMBLEA ORDINARIA

El Instituto Humanista de la Santísima Trinidad convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria para el día 9 de marzo de 2007 a las 20:30 hs., a celebrarse en la sede del Instituto sito en calle Joaquín Castellanos n° 401 de la localidad de San Lorenzo, Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación Balance Año 2006.
- 2.- Nombramiento de Nueva Comisión Directiva.

3.- Plan Social 2007.

Imp. \$ 15,00 e) 14/02/2007

AVISOS GENERALES

O.P. N° 9.827 F. N° 174.314

Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

Salta, 08 de Febrero de 2007

Resolución N° 0001/2007

VISTO:

Que la ley N° 6556/89, modificada parcialmente por ley N° 6787/95, en su artículo 32, aptdos. a) y b) establece que la afiliación a la Caja de Jubilaciones se

suspende por falta de ejercicio profesional denunciada por el afiliado o comprobada de oficio o por no tener domicilio real en la Provincia de Salta.

Que la Resolución N° 0020/99 del Consejo de Administración establece las condiciones y el procedimiento para aplicar las suspensiones.

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación de los Dres. María Mercedes Paez - M.P. N° 3118; Carlos Daniel Arozarena - M.P. N° 1326; Noemí Margarita Davallis - M.P. N° 3167; Eduardo Alurralde - M.P. N° 3192; Eduardo Francisco Briatura - M.P. N° 3143; María Graciela Sarmiento - M.P. N° 2107; Carlos Hugo Espeche - M.P. N° 2802; María Cristina Maldonado - M.P. N° 2894; Vicente Ariel Suárez - M.P. N° 2904; Rodolfo Daniel Matar - M.P. N° 2677; Guido Glides Ibáñez Sierra - M.P. N° 3116; Luis Eduardo Miy - M.P. N° 2402; Daniel Antonio Alberto Rueda - M.P. N° 2521; Valeria Inelda Courtade - M.P. N° 2632; Norberto Oscar Lansztein - M.P. N° 2896; José Enrique Luna - M.P. N° 2952; Juan Carlos Fernández Casson - M.P. N° 2256; Segundo Edgardo Muñoz - M.P. N° 1374; Edgardo Claudio Paredes - M.P. N° 2863; Rubén Freddy Salina Guzmán - M.P. N° 2496; Bernardo Antonio Tavera Hoyos - M.P. N° 2502; René Serrudo Rodríguez - M.P. N° 1970; Elio Rojas Escalante - M.P. N° 1695; Juan José Asport Teran - M.P. N° 3135; Eduardo Luis Podesta - M.P. N° 2524; Santiago M. Castro Cobata - M.P. N° 1673; Laura Velia Medina de López - M.P. N° 2519; Alain Kremer - M.P. N° 2421 y Juan Carlos Sanmartano - M.P. N° 2804 y

CONSIDERANDO:

Que si bien todos los casos en cuestión no quedan encuadrados en la citada resolución, debiera suspenderse la afiliación, por cuanto surge del informe de Asesoría que pese a haberse iniciado las demandas judiciales para el cobro de las deudas, se desconoce domicilio y trabajo profesional en la provincia de Salta.

Que continuar las acciones judiciales implica a la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recupero, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que el inc. a) del art. 32 de la Ley N° 6.556/89, dispone que la afiliación se suspende por falta de ejercicio profesional.

Que por otra parte, y a pesar de las gestiones realizadas e informes requeridos, no pudieron ser ubicados sus domicilios reales ni profesionales.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la suspensión de la afiliación de los titulares a partir de la fecha, sin perjuicio que con posterioridad se implemente su baja.

Por lo expuesto y por las facultades otorgadas en el Art. 14 de la Ley N° 6.556/89.

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar suspendida la afiliación a partir de la fecha, en mérito a los fundamentos dados en los considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ello trae aparejado, de los profesionales que a continuación se detallan:

María Mercedes Paez - M.P. N° 3118
 Carlos Daniel Arozarena - M.P. N° 1326
 Noemí Margarita Davallis - M.P. N° 3167
 Eduardo Alurralde - M.P. N° 3192
 Eduardo Francisco Briatura - M.P. N° 3143
 María Graciela Sarmiento - M.P. N° 2107
 Carlos Hugo Espeche - M.P. N° 2802
 María Cristina Maldonado - M.P. N° 2894
 Vicente Ariel Suarez - M.P. N° 2904
 Rodolfo Daniel Matar - M.P. N° 2677
 Guido Glides Ibañez Sierra - M.P. N° 3116
 Luis Eduardo Miy - M.P. N° 2402
 Daniel Antonio Alberto Rueda - M.P. N° 2521
 Valeria Inelda Courtade - M.P. N° 2632
 Norberto Oscar Lansztein - M.P. N° 2896
 José Enrique Luna - M.P. N° 2952
 Juan Carlos Fernández Casson - M.P. N° 2556
 Segundo Edgardo Muñoz - M.P. N° 1374
 Edgardo Claudio Paredes - M.P. N° 2863
 Rubén Freddy Salina Guzman - M.P. N° 2496
 Bernardo Antonio Tavera Hoyos - M.P. N° 2502
 Rene Serrudo Rodríguez - M.P. N° 1970
 Elio Rojas Escalante - M.P. N° 1695
 Juan José Asport Teran - M.P. N° 3135
 Eduardo Luis Podesta - M.P. N° 2524
 Santiago M. Castro Cobata - M.P. N° 1673
 Laura Velia Medina de Lopez - M.P. N° 2519

Alain Kremer - M.P. N° 2421

Juan Carlos Sanmartano - M.P. N° 2804

Artículo 2º: Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos, o sea durante tres días seguidos en el Boletín Oficial, en razón de desconocerse el domicilio.

Artículo 3º: Cópiese, Regístrese y Publíquese.

Dr. Vasco Ernesto Gálvez
Secretario

Dr. Agustín M. García
Vocal

Dr. Raúl Eduardo Caro
Vocal

Dr. Hugo Raúl Olmos
Tesorero

Dr. Oscar Jorge Farjat
Vice-Presidente

Dra. Ana C. Fernández de Ulivarri
Presidente

Imp. \$ 86,00

e) 14/02/2007

O.P. N° 9.812

R. s/c N° 12.572

Salta, 08 de febrero de 2007

MID - Distrito Salta

RESOLUCION N° 01/07

VISTO,

la conclusión del mandato de las autoridades partidarias electas el día 12 de noviembre de 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde renovar todas las autoridades del Distrito y los delegados a los cuerpos orgánicos nacionales y provinciales.

Que se han realizado las consultas necesarias a la dirigencia provincial.

Que la Carta Orgánica del Distrito Salta del MID prevé esta facultad en su "Régimen Electoral", arts. 30 a 40.

El Comité de la Provincia del MID

RESUELVE:

Art. 1º - Convocar a elecciones generales internas para la renovación total de delegados a cuerpos orgá-

nicos nacionales y provinciales y autoridades en el Distrito Salta del Movimiento de Integración y Desarrollo, de conformidad a lo previsto por la Carta Orgánica.

Art. 2º - Establecer como día del comicio el domingo 01 de abril de 2007.

Art. 3º - Comprenden a esta elección los siguientes cargos: A) Delegados a la Convención Nacional, diez (10) titulares y cinco (5) suplentes; B) Delegados al Comité Nacional, cuatro (4) titulares y dos (2) suplentes, conforme a los términos de la Carta Orgánica Nacional y por el bienio 2007-2009; C) Autoridades Provinciales, titulares y suplentes, según lo previsto en la Carta Orgánica provincial: para Comité de la Provincia (art. 17); Delegados a la Convención Provincial (art. 11), Comités Departamentales (art. 21), Comités de Circuito (art. 24), Tribunal de Disciplina y Conducta (art. 25) y Tribunal de Cuentas (art. 28).

Art. 4º - Designar la Junta Electoral a los efectos del art. 33 de la Carta, la cual queda integrada por los siguientes afiliados: titulares, Sr. José Frossasco, Sr. Carlos Brito y Sr. César Trobiani; suplentes, Sr. José Turk y Sr. César Martínez.

Art. 5º - El acto eleccionario se registrará por las prescripciones de la ley 23.298 de Partidos Políticos y el Régimen Electoral previsto en la Carta Orgánica Provincial (art. 30 a 40).

Art. 6º - Instrúyase al apoderado partidario a realizar los trámites pertinentes ante la Secretaría Electoral de Justicia Federal, Tribunal Electoral de Salta y Boletín Oficial.

Art. 7º - Comuníquese y dése difusión para conocimiento de autoridades partidarias y afiliados en general.

Nilda Bini
Secretaria de Actas
Gustavo E. Barbani
Secretario General

Sin Cargo

e) 13 al 15/02/2007

O.P. N° 9.802

R. s/c N° 12.570

H. Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la

Agrupación Municipal "Concertación por Pichanal" con ámbito de actuación territorial en el Municipio Pichanal, cuya denominación fue adoptada el día diez del mes de noviembre del año dos mil seis, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 12 al 14/02/2007

O.P. N° 9.801 R. s/c N° 12.569

H. Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la "Agrupación Municipal Confluencia" con ámbito de actuación territorial en el Municipio General Enrique Mosconi, cuya denominación fue adoptada el día doce del mes de diciembre del año dos mil seis, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 12 al 14/02/2007

O.P. N° 9.800 R. s/c N° 12.568

H. Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la "Agrupación Municipal "Movimiento por la Dignidad y El Trabajo" con ámbito de actuación territorial en el Municipio Coronel Moldes, cuya denominación fue adoptada el mes de octubre del año dos mil seis, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 12 al 14/02/2007

O.P. N° 9.799

R. s/c N° 12.567

H. Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal "Lajitas a la Victoria" con ámbito de actuación territorial en el Municipio Las Lajitas, cuya denominación fue adoptada el día dieciocho del mes de octubre del año dos mil seis, conforme surge del acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 12 al 14/02/2007

O.P. N° 9.798

R. s/c N° 12.566

H. Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal "Agrupación Popular Santarroseña" con ámbito de actuación territorial en el Municipio Colonia Santa Rosa, cuya denominación fue adoptada el día veintisiete del mes de diciembre del año dos mil seis, conforme surge del acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 12 al 14/02/2007

O.P. N° 9.797

R. s/c N° 12.565

H. Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal "El Progreso de El Bordo" con ámbito de actuación territorial en el Municipio El Bordo, cuya denominación fue adoptada el día seis de febrero del año dos mil siete, conforme surge del acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 12 al 14/02/2007

O.P. N° 9.796

R. s/c N° 12.564

H. Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal "Frente Municipal de Santa Victoria Este" con ámbito de actuación territorial en el Municipio Santa Victoria Este, cuya denominación fue adoptada el día veintiocho del mes de enero del año dos mil siete, conforme surge del acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 12 al 14/02/2007

O.P. N° 9.795

R. s/c N° 12.563

H. Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimien-

to, la Agrupación Municipal "Agrupación del Pueblo" con ámbito de actuación territorial en el Municipio Profesor Salvador Mazza, cuya denominación fue adoptada el día dieciocho del mes de diciembre del año dos mil seis, conforme surge del acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 12 al 14/02/2007

RECAUDACION

O.P. N° 9.835

Saldo anterior	\$ 23.717,80
Recaudación del día 13/02/07	\$ 856,00
TOTAL	\$ 24.573,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar